

I. COMUNIDAD DE MADRID

C) Otras Disposiciones

Consejería de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Sostenibilidad

- 22** *RESOLUCIÓN de 2 de marzo de 2021, de la Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático de la Comunidad de Madrid, por la que se somete a información pública la documentación de la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto modificación de medios productivos (expediente: 10-IPPC -00012.7/18) en las actuales instalaciones de fabricación de fundición de chatarra y escoria de aluminio y documentación para la revisión de Autorización Ambiental Integrada (expediente: 10-IPPC -00038.5/19) de dichas instalaciones situadas en calle la Vecilla, números 25 y 32 y calle Torres del Bierzo, número 29, en el término municipal de Fuenlabrada, promovido por Aluminio la Estrella, S. L. U.*

A los efectos previstos en el artículo 15 del Real Decreto 815/2013, de 18 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de Emisiones Industriales y de desarrollo de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación, se somete a información pública la documentación de la solicitud de modificación sustancial de la Autorización Ambiental Integrada y el Estudio de Impacto Ambiental de un proyecto modificación de medios productivos (expediente: 10-IPPC -00012.7/18) en las actuales instalaciones de fabricación de fundición de chatarra y escoria de aluminio y documentación para la revisión de Autorización Ambiental Integrada (expediente: 10-IPPC -00038.5/19) de dichas instalaciones situadas en calle la Vecilla, números 25 y 32 y calle Torres del Bierzo, número 29, en el término municipal de Fuenlabrada, promovido por Aluminio la Estrella, S. L. U., con domicilio social en calle la Vecilla, número 25, Fuenlabrada, código postal 28947.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la mencionada documentación, a través del Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid: <http://www.comunidad.madrid/transparencia/> y en las dependencias del Ayuntamiento de Fuenlabrada y formularse las alegaciones que estimen oportunas, dirigidas al Área de Control Integrado de la Contaminación, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución.

Madrid, a 2 de marzo de 2021.—La Directora General de Sostenibilidad y Cambio Climático, P. D. F. (Resolución de 8 de septiembre de 2020), la Subdirectora General de Impacto Ambiental y Cambio Climático, Alicia Izquierdo Sanz.

(02/8.573/21)

